



COMUNICADO PROCESO DE POSTULACIÓN BECAS PARA EL AÑO ESCOLAR 2027

Estimados padres, madres y apoderados:

Junto con saludar cordialmente, informamos que el proceso de postulación a becas para el año escolar 2027 se desarrollará entre el lunes 19 de octubre y el lunes 20 de noviembre de 2026. Invitamos a las familias a revisar el Reglamento de Becas y presentar oportunamente los antecedentes correspondientes a la modalidad solicitada.

1 Presentación de la solicitud

La ficha y sus documentos de respaldo se recibirán en Contabilidad o Recepción, de 09:00 a 13:00 horas. El viernes 20 de noviembre, la recepción de postulaciones cerrará a las 12:00 horas (mediodía).

La documentación deberá entregarse en un **sobre cerrado, identificado con el nombre del/los estudiantes/s**. Al recibirla se dejará constancia de la fecha de entrega.

Corresponde al apoderado completar la ficha, proporcionar información veraz, adjuntar los respaldos aplicables a su situación y cumplir los plazos. Si requiere orientación o no dispone de algún documento, deberá consultar oportunamente a Administración. Las aclaraciones o antecedentes complementarios se solicitarán conforme al procedimiento y plazos del reglamento.

2 Becas socioeconómicas

Estas becas se evaluarán considerando la situación económica del estudiante y su hogar, mediante antecedentes de ingresos, composición familiar, gastos esenciales y circunstancias especiales debidamente acreditadas. La evaluación socioeconómica se mantendrá separada de los criterios de mérito académico, deportivo o artístico.

De acuerdo con la información institucional comunicada para 2027, las becas socioeconómicas podrán comprender rebajas desde un 5% hasta un 100% del arancel, según la evaluación y el fondo disponible, sin perjuicio de las exenciones legales que correspondan. Presentar una solicitud no garantiza la asignación del beneficio.

3 Estudiantes prioritarios y preferentes

Los estudiantes que acrediten la calidad de *prioritarios para 2027* estarán exentos del pago de financiamiento compartido, conforme al artículo 6 de la Ley N° 20.248, dado que el Colegio está adscrito a la Subvención Escolar Preferencial. **No deben postular a una beca socioeconómica para obtener esta exención**; deberán verificar su condición para el año correspondiente e informar en el proceso de matrícula.

La calidad de estudiante **preferente no equivale a la de prioritario** ni genera, por sí sola, la misma exención. Las familias de estudiantes preferentes que necesiten una rebaja podrán postular a la beca socioeconómica.



COLEGIO PASIONISTAS DE QUILPUÉ

*Caminando juntos hacia el centenario:
formando generaciones con historia y futuro*

El certificado correspondiente puede consultarse en el portal oficial del Ministerio de Educación: <https://certificados.mineduc.cl/>

4 Beneficio por hermanos

Las familias con más de un hijo matriculado en el Colegio podrán consultar en Contabilidad la aplicación del beneficio por hermanos, sus requisitos y compatibilidad con otras rebajas, conforme al Reglamento de Becas.

5 Resultados

La Comisión de Becas evaluará los antecedentes y comunicará individualmente la resolución, el porcentaje otorgado y su período de aplicación. No se publicará una nómina de beneficiarios.

Fecha de comunicación de resultados: marzo 2027.

Medio de notificación: Correo personal

6 Resguardo de datos personales

Los antecedentes serán utilizados exclusivamente para evaluar y resolver las solicitudes y administrar los beneficios, con acceso restringido al personal autorizado y a la Comisión de Becas. Su tratamiento y conservación se sujetarán a la Ley N° 19.628 y, desde el 1 de diciembre de 2026, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.719. La ficha contiene la información sobre resguardo de datos y el canal para ejercer los derechos correspondientes.

Agradecemos la confianza de nuestras familias y su colaboración para desarrollar un proceso transparente, que permita acompañar las distintas realidades de nuestra Comunidad Educativa Pastoral y distribuir los recursos conforme a la normativa y al reglamento institucional.

Fraternalmente,

Comisión de Becas
Colegio Pasionistas de Quilpué